

Montevideo, 23 de junio de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2023

PARTIDO: COLON F.C. VS. LARRE BORGES

CANCHA: COLON

FECHA: 09/06/2023

DIVISION: Metro

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian la expulsión del Preparador Físico de Colon F.C. por protestas reiteradas.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Colon F.C. la cual fue evacuada en tiempo y forma, reconociendo los hechos denunciados e identificando al Sr. Santiago Hartmann Quintana, C.I. 4.343.715-7 como el Preparador Físico respecto de quien, a su vez, manifiestan reconoce su responsabilidad, el error cometido y ofrece disculpas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo denunciado por los árbitros y reconocido al evacuar la vista, la conducta del Sr. Santiago Hartmann Quintana encuadra dentro de la figura de protestas prevista en el artículo 112 del C.D.D.
- 2) A los efectos de determinar la pena se tendrán en cuenta la ausencia de antecedentes y la conducta desplegada por el Club Colon F.C. al evacuar la vista.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL PREPARADOR FÍSICO DEL CLUB COLON F.C. CON 1 (UN) PARTIDO DE SUSPENSIÓN.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa